

|                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                  |                      |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>INTEGRACIÓN SOCIAL<br><small>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION A<br/>LA GESTION</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                  | <b>VERSIÓN</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                                  | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                      | <b>PÁGINA:</b>       | <b>1 de 14</b>      |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                |                                                  | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>13/11/2014</b>   |

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROCESO DE PLANEACION DE  
LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTA D.C. OCTUBRE DE 2015**

|                                                                                   |                |                                              |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                   |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>PÁGINA:</b>       | <b>2 de 14</b>      |
|                                                                                   |                |                                              | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>13/11/2014</b>   |

## **TABLA DE CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. ALCANCE**
- 5. EQUIPO DE TRABAJO**
- 6. METODOLOGIA APLICADA**
- 7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR**
- 8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES**
- 9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA**
  - 9.1 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS**
  - 9.2 OBSERVACIONES**
  - 9.3 NO CONFORMIDADES**
  - 9.4 RECOMENDACIONES**
- 10. CONCLUSIONES**

|                                                                                   |                |                                              |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                   |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>PÁGINA:</b>       | <b>3 de 14</b>      |
|                                                                                   |                |                                              | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>13/11/2014</b>   |

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Constitución Política en sus artículos 103 y 270 consagra lo concerniente al principio de la participación democrática que consiste en vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos, así como los resultados y el de conformar asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales con el objeto de llevar a cabo dicho control y vigilancia. Artículo 270 “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

Por ello dentro de los mecanismos de participación ciudadana y en desarrollo de las normas constitucionales, la Ley 134 de 1994 y la ley 850 de 2003, crearon la figura de las veedurías ciudadanas, que son formas democráticas de representación que permiten a los ciudadanos y a diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre el proceso de gestión pública frente a autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas.

Por otra parte, el art. 78, de la Ley 1474 de 2011 definió que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

El presente informe tiene como fin dar a conocer los resultados del desarrollo de la auditoría interna al proceso de “Planeación de la gestión y participación” en relación con el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Participación Ciudadana y Control Social, obedeciendo a las actividades descritas en el alcance y a la verificación del cumplimiento de los criterios de la auditoría.

## 2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Decreto 371 de 2010 (Art. 4º Procesos de Participación Ciudadana y Control Social) Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital las cuales deberán garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos.

Ley 1474 de 2011 Art. 78 Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

|                                                                                   |                |                                              |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
|  | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                   |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>PÁGINA:</b>       | 4 de 14             |
|                                                                                   |                |                                              | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>13/11/2014</b>   |

Decreto 2641 de 2012, TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS y el literal VI. RECOMENDACIONES GENERALES Estrategias encaminadas a fomentar la participación ciudadana, brindar trans-parencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Hacer seguimiento al proceso de Planeación de la Gestión y Participación, en materia de participación ciudadana incidente en los asuntos públicos y en la gestión Institucional de la vigencia 2015.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Verificar el desarrollo del plan de acción del proceso del Planeación de la Gestión y Participación en respuesta a las directrices del Instituto y a las disposiciones de las instancias competentes y el marco normativo vigente sobre la materia.

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento del proceso.

### **4. ALCANCE:**

Hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Institucional de Participación, el Decreto 371 de 2010, en relación con la Participación Ciudadana y Control Social y el Decreto 2641 de 2012, por el cual se establece lineamientos en relación con la rendición de cuentas durante el primer semestre vigencia 2015.

### **5. EQUIPO DE TRABAJO:**

La Auditoria fue realizada por un auditor Líder: Andrés Ricardo Castillo.



|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                                  |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b><br><small>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION A<br/>LA GESTION</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                                  | <b>VERSIÓN</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                                         | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                      | <b>PÁGINA:</b>       | <b>5 de 14</b>      |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                                  | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>13/11/2014</b>   |

## 6. METODOLOGIA APLICADA:

La auditoría se realizó de acuerdo a los procedimientos y técnicas de auditoría con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable y útil, a través de la aplicación de procedimientos como observación de documentos, indagación, comprobación de pruebas aleatorias y la aplicación de las listas de chequeo, para determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el Instituto.

## 7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR

El proceso de “Planeación de la gestión y participación”, tiene como objeto *“Proyectar con base en el contexto estratégico, el Plan de Desarrollo vigente en Bogotá y la Participación de la Ciudadanía, los compromisos de corto y mediano plazo, para el cumplimiento de la misión de la Entidad en el marco de la política pública y en busca del mejoramiento continuo, que apoye la prevención protección y restitución de los derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del IDIPRON; lo cual se materializa en planes, programas y proyectos.”*

En la vigencia 2014 se actualizo del Mapa de procesos de la entidad donde se realizó la separación del Proceso de Atención a la Ciudadanía del proceso Planeación de la Gestión y Participación con el fin de definir los niveles de responsabilidad así mismo se realizó la actualización de la caracterización del Proceso de Planeación de la Gestión y Participación en donde se amplía su alcance y objetivo respecto a participación.

Este proceso cuenta con los subprocesos de Planeación y planificación de la Gestión y Política Pública y la Participación y Control Social, este último como procedimiento tiene Participación Ciudadana e Interinstitucional bajo el liderazgo de la jefe de la oficina asesora de planeación, que busca promover de forma permanente la participación ciudadana a partir de acciones o iniciativas que impulsen la participación institucional en espacios locales y distritales.

## 8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES:

Se hizo seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2015 producto de la auditoría de gestión efectuada durante el segundo semestre vigencia 2014, evidenciando el cierre de 3 de los 5 hallazgos identificados, quedando a la fecha 2 hallazgos pendientes por cerrar:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la Protección de la  
Niñez y la Juventud

PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A  
LA GESTION

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

01

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

PÁGINA:

6 de 14

VIGENTE DESDE

13/11/2014

| SITUACIÓN ENCONTRADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCION DE LA ACCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AVANCE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cerrada | Sin Cerrar | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. El proceso de atención y participación, no han definido claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que contribuyan con el logro de los objetivos del proceso, incumpliendo con lo establecido en el manual 1,2,3 del MECI y el 5,5,1 de la NTCGP 1000                                                                                                                                                                                                                                                                                         | De acuerdo al nuevo enfoque que se le dará a la participación ciudadana en IDIPRON, se estableció que los subprocesos de control social y gestión interinstitucional se integrarán al proceso de planeación estratégica bajo el liderazgo de la jefe de la oficina asesora de planeación y el subprocesos de atención al ciudadano o quedará como un procesos aparte de apoyo cuyo líder será el subdirector Administrativo. | Se actualizó el Mapa de procesos de la entidad donde se evidencia la separación del Proceso de Atención a la Ciudadanía del proceso de Planeación de la Gestión y Participación, el cual se encuentra en la página web del Instituto.<br><br>Se realizó actualización de la Caracterización del Proceso de Planeación de la Gestión y Participación, con fecha del 01/07/2014, en donde se amplía su alcance y objetivo respecto a participación y se incluye el subproceso de "participación y el control social". La cual se encuentra en la página web del instituto. | X       |            | Se verificaron las actividades relacionadas en el avance evidenciando un mayor alcance a la normatividad y donde se definieron claramente los niveles de responsabilidad para cada uno de los procesos.            |
| 2. Respecto al componente de administración del riesgo en la auditoria se evidenció que el proceso de Atención y Participación Ciudadana desconoce el mapa de riesgos del proceso incumpliendo con los numerales 1,3 del MECI y 4,2 NTCGP1000                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Aunque la causa identificada es la falta de socialización del mapa de riesgos en este caso se realizará revisión y ajuste participativo del mapa de riesgos debido a la separación del proceso.                                                                                                                                                                                                                              | Se incluyeron los riesgos de participación en el mapa de riesgos de Planeación de la Gestión y Participación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X       |            | El proceso presenta mapa de riesgos y formulación de plan de mejoramiento por este origen, lo que evidencia cumplimiento a esta política, queda para valoración por parte de la OCI.                               |
| 3. Se evidencia bajo nivel de cumplimiento de las directrices del decreto 2641 del 2012 en relación, como es el de la publicación de la gestión contractual en todas sus etapas y en las políticas de Racionalización de Trámites y de Gobierno en Línea, afectando los propósitos que persigue la formulación y desarrollo de la política en materia de participación ciudadana y control social, entre otros, el de propender por la visibilización y divulgación de forma proactiva, oportuna, adecuada, veraz y accesible de la información en posesión | Socializar a la Oficina Asesora Jurídica que active el link del SECOP en la página Web del Instituto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Mediante circular 002 del 16 de enero de 2015 la Dirección general, distribuyó las responsabilidades para la actualización permanente de la información de la página a las dependencias productoras, conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014; dentro de la cual se incluye la revisión del link de SECOP.<br><br>En el mes de marzo se realizó verificación de la página web respecto a los requisitos de la mencionada ley, donde se evidencia que el link de SECOP ya direcciona correctamente.                                                               |         | X          | Si bien es cierto mediante la verificación a la página del Instituto se evidencia cumplimiento en cuanto a la publicación de la gestión contractual, a través del Link del SECOP, esta se encuentra desactualizada |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la Protección de la  
Niñez y la Juventud

PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A  
LA GESTION

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

01

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

PÁGINA:

7 de 14

VIGENTE DESDE

13/11/2014

de las entidades públicas, tal como lo confirma la Veeduría Distrital en su informe de verificación y evaluación del porcentaje de cumplimiento de la publicación de la información mínima obligatoria en la página web del Instituto.

4. El instituto no cuenta con el desarrollo de programas de formación conjuntamente con entidades del Distrito competentes como la Veeduría, que contribuyan al fortalecimiento de la participación y control social tal como establece el decreto 371 del 2010 en su artículo cuarto, lo que no permite la optimización de los recursos con que cuenta el Distrito para atender estas políticas.

Las actividades definidas en el procedimiento Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004 del 14/11/2014 no permiten dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4, en relación con garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana que contribuyan al control social por parte de la ciudadanía y las contenidas en el Decreto 2641 de 2012, respecto a las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, diseño e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos

Generar dentro del plan de acción de Anticorrupción acciones que articulen la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, que faciliten el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

Se incluyó en el plan de acción de Anticorrupción la acción estratégica: "Conformar un grupo de veedores para el ejercicio del control social de la Entidad a través de jornadas de capacitación y practica que permitan estimular y sensibilizar la participación de la ciudadanía"

X

Se evidencia la conformación de los grupos veedores mediante la articulación con la Veeduría Distrital con el fin de incentivar la participación ciudadana y el control social

C: Revisar el procedimiento E-PGP-PR-004 respecto a su alcance y la normatividad de la rendición de cuentas  
AC: Realizar los ajustes o generar un nuevo procedimiento.

En la actual vigencia y llevando a cabo la metodología propuesta en el 2014, se inició con la conformación de un grupo de veedores, quienes realizarán ejercicios de participación y control social, dentro de los cuales se proyecta la rendición de cuentas

X

Continúa sin cerrar ya que no se evidencia actualización al procedimiento Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004 del 14/11/2014 que permitan dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010.



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 01           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 8 de 14      |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 13/11/2014   |

|                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| de la entidad, realización de audiencias públicas, proceso de rendición de cuentas continuo y bidireccional que genere espacios y compromisos entre el estado y la ciudadanía, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas, entre otras. |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|

## 9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

La auditoría se desarrolló en los términos y condiciones establecidas y acordadas en la reunión de apertura realizada el día 06 de Agosto con los responsables del proceso a auditar en donde se dio a conocer el objetivo, los criterios y el alcance de la auditoria, vale la pena resaltar que la fecha de inicio se reprogramo debido a solicitud del área de planeación mediante memorando 2015IE7465 del 08/07/2015.

Se observa que el Instituto con el fin de garantizar la promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana en el marco de la Constitución y como se menciona en el Decreto 371 de 2010 tiene como mecanismo de participación ciudadana, actividades con los Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, a través de la participación en las 4 mesas de trabajo que se realizan en los Consejos Locales donde se articulan los programas y procesos de prevención, fortalecimiento local, atención integral, sistemas de información y alertas Distritales Feminicidio, Violencia Intrafamiliar y mesa ESCNNA y que permiten a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos del Instituto.

Por otra parte se observó que se viene realizando gestión interinstitucional con la Veeduría Distrital para proceso de formación en control social y cultura ciudadana para los NNAJ y ciudadanía en general que hace parte del proyecto pedagógico de Instituto, se observan listas de asistencia donde se verifica asistencia a este tipo de capacitaciones los días 21 y 28 de Abril de 2015.

En cuanto al nivel local se realizan ejercicios de conformación de redes en cumplimiento de la normatividad en cuando a participación ciudadana (*Decreto 371 de 2010*) y con relación a lo contemplado en el Plan Institucional de Participación 2015-2016 en temas de procesos de formación en articulación con la veeduría. Se Evidencio que el Instituto realiza actividades desde el proceso de Planeación a la gestión y participación, articulado con las entidades que conforman los Consejos Locales de Gobierno de cada una de las 19 localidades, en donde se vincula a las acciones en busca de la restitución de derechos de los NNAJ.



|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                                  |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b><br><small>Instituto para la Protección de la<br/>Niñez y la Juventud</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION A<br/>LA GESTION</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                                  | <b>VERSIÓN</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                                         | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                      | <b>PÁGINA:</b>       | <b>9 de 14</b>      |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                                  | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>13/11/2014</b>   |

Con respecto el informe presentado de participación ciudadana que corresponde a la gestión del primer semestre 2015, en el primer trimestre el Instituto ha participado en los Consejos locales de Gobierno de las diferentes localidades, se relacionan fotos como evidencia de asistencia.

Se evidencia por medio de actas que la profesional de la OAP realiza retroalimentación de todos los temas en cuanto lo anteriormente mencionado en compañía de la Veeduría Distrital y en cuanto al Decreto 371 de 2010 para que las NNAJ conozcan sobre Participación ciudadana y control social.



Consejos locales de Gobierno de Candelaria y Puente Aranda y Consejos locales de Gobierno de Mártires y Usaquén.



Mesas de verificación de Mártires y Candelaria

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 01           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 10 de 14     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 13/11/2014   |



Actualmente se está realizando control social al Instituto, en procesos de contratación al para lo cual el contrato No. 1317 / 2015 relacionado con la Compra de Bienes y Servicios que está siendo objeto de análisis con el fin de promover la participación de los ciudadanos NNAJ en la gestión administrativa y contractual, no se evidencia como parte del ejercicio la participación de ciudadanos y organizaciones sociales externas en la gestión contractual que puedan realizar un control social efectivo.

En el marco de la gestión realizada por el Gobierno local y como evidencia de la transparencia en la ejecución de los proyectos institucionales en el marco del plan de desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana” en su eje tres; defensa y fortalecimiento de lo público, el Instituto consolida y envía la información para dar cumplimiento a los lineamientos de la norma ISO1809, herramienta que permite medir mediante indicadores, la gestión del gobierno distrital en la localidad dando cumplimiento al compromiso con Alcaldía Local y las entidades del Distrito ante el Observatorio Ciudadano, con la presencia de la Veeduría Distrital y el acompañamiento de algunos Gestores Locales.

Se realiza promoción en medios virtuales difusión de la información suministrada en la página Web del Instituto, por medio de la unidad móvil – (Bus interactivo), también promueve y realiza ejercicios de corresponsabilidad social en el marco del servicio a la ciudadanía como mecanismo para difundir los servicios que presta el Instituto, adicional a esto la comunidad con los estudiantes desarrollan operativos de limpieza y ornato a canales y parques de las diferentes localidades.

En cuanto a gobierno en línea se observa que la página del Instituto cuenta la publicación de políticas, planes, programas y proyectos, portafolio de servicios, acciones que permiten aumentar su oferta de servicios, como política de transparencia y participación y de acuerdo al Decreto 2641 de 2012 existen los links como “*Contratación IDIPRON*” donde se pueden consultar las contrataciones realizadas en todas sus modalidades años 2013 – 2014 y “*CONTRATACION A LA VISTA*” donde se da a conocer la gestión contractual en sus etapas precontractuales a través del Sistema Electrónico de Contratación

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 01           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 11 de 14     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 13/11/2014   |

Estatutal SECOP. Para la vigencia actual 2015 la información de contratación se encuentra desactualizada únicamente se observan contratos de prestación de servicios a 12 de marzo, teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la aplicación de Gobierno en Línea es favorecer el ejercicio de participación y control ciudadano y que estos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública.

i

## 9.1. ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS:

### Programas de formación:

El Instituto desarrolla programas de formación en control social y cultura ciudadana para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y ciudadanía en general que hace parte del proyecto pedagógico de IDIPRON en conjunto con la Veeduría, tal como establece el decreto 371 del 2010, lo que contribuye al fortalecimiento de la participación de los NNJA y al proyecto pedagógico de Instituto.

### Actualización del proceso:

De acuerdo a observaciones realizadas en auditorías anteriores, se actualizó la caracterización del proceso y el Mapa de procesos de la Entidad donde se observa la separación del proceso de Atención a la ciudadanía del proceso de Planeación de la gestión y definiendo niveles de responsabilidad y autoridad en cada uno de ellos, lo que contribuye al logro de los objetivos en cada uno de ellos.

## 9.2. OBSERVACIONES:

No se encuentra actualizada la página Web del Instituto, por parte de las diferentes áreas productoras de información, de manera tal que cumpla con los estándares determinados en la Ley 1712 de 2014, Gobierno en línea y demás disposiciones normativas que lo regula con el fin de mantener actualizada la información institucional para que los ciudadanos tenga los elementos suficientes para realizar el ejercicio de control social, participar activamente y hacer veeduría y control a la entidad en temas de contratación vigencia actual.

En el Plan Institucional de Participación donde se establecen las actividades para el ejercicio de participación ciudadana no se establecen fechas de seguimiento con el fin retroalimentar y evaluar los resultados de lo planeado y presentar los resultados al Comité del Sistema Integrado de Gestión como se encuentra establecido en el procedimiento E-PGP-PR-003. No se encuentran establecidos todas las actividades que el Instituto realiza como ejercicio de Participación ciudadana con el fin de



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 01           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 12 de 14     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 13/11/2014   |

fortalecer el control social y veedurías ciudadanas de las políticas y servicios sociales en los territorios y destacando la coordinación y articulación para los diálogos sociales e iniciativas en torno a la paz como se establece en el Decreto 371 de 2010.

### 9.3. NO CONFORMIDADES:

Las actividades definidas en el Procedimiento Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004 del 14/11/2014 no permiten dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4 con el fin de garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana que contribuyan al control social por parte de la ciudadanía y las contenidas en el decreto 2641 de 2012, respecto a las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, diseño e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, realización de audiencias públicas, proceso de rendición de cuentas continuo y bidireccional que genere espacios y compromisos entre el estado y la ciudadanía, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas, entre otras.

El proceso de Planeación de la Gestión y Participación no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad con el fin de evaluar la gestión en temas de participación ciudadana y control social para la toma de decisiones y poder realizar un seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos, lo anterior incumpliendo con el numeral 1.2.4 Indicadores de gestión del MECI y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000:2009.

No se evidencia ejercicios de rendición de cuentas durante el periodo evaluado como ejercicio de control social permanente con el ánimo de dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, entidades públicas y a organismos de control en busca de la transparencia de la gestión del Instituto, lo anterior incumpliendo el Decreto 2641 de 2012 *Componente Rendición de cuentas*, lo establecido en el Conpes 3654 de 2010 y el numeral 1.2 *Componente direccionamiento estratégico* del MECI.

### 9.4. RECOMENDACIONES:

Ajustar el Procedimiento “Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004” del 14/11/2014, con el fin de garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana y control social como lo son Gobierno en línea y participación en el territorio de mesas de participación en el marco *Decreto 371 de 2010 y el 2641 de 2012*.



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 01           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 13 de 14     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 13/11/2014   |

Fortalecer la estrategia de Gobierno en línea con el fin de contribuir a espacios de participación que favorezcan los ejercicios del control ciudadano y servicios en línea mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en el *Decreto 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea*.

Promover espacios para el ejercicio de control social con la participación de la Veeduría Distrital y la ciudadanía en general, con el fin de fortalecer la formación en participación ciudadana y realizar control social a la gestión contractual de Instituto

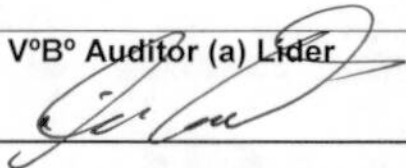
Socializar los resultados producto del ejercicio de participación ciudadana y control social a la alta dirección para que contribuyan a la toma de decisiones y al mejoramiento de la gestión institucional.

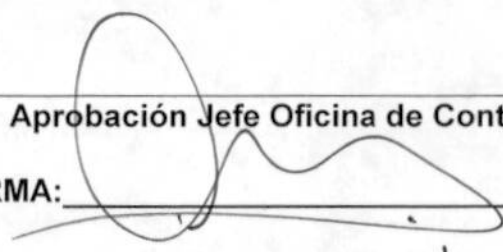
Incluir en el Plan Institucional de Participación todas las actividades que el Instituto desarrolla como ejercicio de Participación ciudadana con los grupos poblacionales, control social y articulación con la Veeduría, determinando así mismo los recursos que se requieren para la realización de estos ejercicios y los objetivos propuestos para evaluación de su cumplimiento.

## 10. CONCLUSIONES:

El Instituto desarrolla diferentes actividades en cumplimiento de las orientaciones dadas por las normas, así mismo genera diferentes espacios que incentiva la participación ciudadana en los NNAJ que hace parte del proyecto pedagógico del Instituto con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, se ve reflejada la implementación de Gobierno en línea como mecanismos de control social y transparencia los cuales no se ven reflejados en los procedimientos que formalmente se tienen adoptados en el Instituto frente a estos temas teniendo en cuenta su importancia para la gestión. Es importante resaltar la necesidad de realizar alianzas estratégicas con las diferentes entidades, organizaciones y en general la ciudadanía con el ánimo de dar continuidad a los procesos que desarrolla el Instituto en cuanto a participación ciudadana.

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 01           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 14 de 14     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 13/11/2014   |

|                                                                                                                                                                           |                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>V°B° Auditor (a) Líder</b><br><b>FIRMA:</b> <br><b>NOMBRE:</b> <u>ANDRES CASTILLO</u> | <b>V°B° Equipo Auditor*</b><br><b>FIRMA:</b> _____<br><b>NOMBRE:</b> _____ |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aprobación Jefe Oficina de Control Interno</b><br><b>FIRMA:</b> <br><b>NOMBRE:</b> <u>Gustavo Olaya E.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|